

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con escrito presentado por parte del apoderado judicial de la señora Carolina Duque Almendrales, codemandada dentro del presente trámite, en calidad de representante legal de los menores Nicolás y Sofía Galindo Duque, vía correo electrónico, de fecha 08 de octubre de la corriente anualidad, mediante el cual se da por notificada por conducta concluyente del presente trámite.

Es importante manifestar que dado la imposibilidad manifestada por la parte demandante de notificación de la codemandada Carolina Duque Almendrales, se había realizado emplazamiento a la antedicha y dado que no compareció, le fue nombrado curador ad litem, quien manifestó su aceptación. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 14 de octubre de 2021.



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

**Puerto Salgar, Cundinamarca, catorce de octubre de dos mil veintiuno
(2020-072)**

Con base en el informe secretarial que antecede, revisado el escrito presentado por parte del apoderado judicial de la codemandada, señora CAROLINA DUQUE ALMENDRALES, se le tiene por NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto que admitió la demanda verbal de pertenencia, notificación que se tiene por surtida con fecha 14 de octubre de 2021, dado que la misma se allana a lo dispuesto en el art. 301 del Código General del Proceso.

En tal virtud, a partir de la fecha corren términos a la demandada para (i) contestar la demanda y/o plantear excepciones (20 días).

Proceso: Verbal Pertenencia
Ddte.: Osbaldo Sacristán Mahecha vs
Ddo.: Nicolás Galindo Duque y otra
Rad. 25572-40-89-001-2020-00072-00

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso había sido nombrado el abogado Ricardo Suárez como Curador Ad Litem de la codemandada, la señora CAROLINA DUQUE ALMENDRALES, y dado la comparecencia de la misma al trámite, el profesional del Derecho, quedará relevado del cargo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ